



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.063

DECRETO No. 063

Febrero 10 de 2017

“POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que a la actual secretaria de Hacienda Municipal se le ha reconocido el disfrute de un turno de vacaciones, mediante la Resolución No. 1145.13.3.1780 del día 29 de diciembre del 2016, proferida por la antes denominada Dirección de Talento Humano del Municipio de Palmira.

Que el goce de este derecho será tomado entre los días 13 al 22 de febrero y del 19 al 28 de julio del año en curso.

Que, por lo anterior será necesario proveer de manera transitoria y temporal este empleo en encargo, dada esta situación administrativa de vacancia temporal en que quedara durante a las fechas establecidas en el numeral anterior.

Que en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, durante los periodos comprendidos entre los días 13 al 22 de febrero y del 19 al 28 de julio del año 2017, como **SECRETARIO DE HACIENDA**, de la Administración Municipal, al ingeniero, **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**, actual **SECRETARIO GENERAL** del Ente Territorial; dicho encargo se dará sin la desatención de las funciones que le son propias del empleo que ostenta en titularidad y propiedad este funcionario encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de surtirse lo anterior, dese la debida posesión dentro de los días en que se dará esta figura administrativa al funcionario antes mencionado.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese lo aquí dispuesto al interesado, y a la subsecretaria de gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira, para los trámites legales pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión de Talento Humano
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión de Talento Humano

